



## ¿Qué sigue para el TPS ? Explicación de la decisión sobre Ramos (septiembre de 2020)

En el caso judicial, Ramos v. Wolf, un panel de tres jueces del Noveno Circuito dictaminó, dos a uno, que las decisiones de terminación del TPS de la Administración Trump podrían entrar en vigencia. <sup>1</sup> Sin embargo, esta decisión no es definitiva. Hasta la fecha, las terminaciones de TPS no han entrado en vigor. A continuación, explicamos lo que viene a continuación y respondemos algunas preguntas comunes:

- 1. ¿Podemos seguir apelando? SI. Primero apelaremos al Noveno Circuito completo, a través del proceso que se llama "en banc" (es una sesión en la que un caso es escuchado ante todos los jueces de ese tribunal). Es decir, le pediremos a los 29 jueces que voten para que se vuelva a escuchar nuestro caso. Si eso falla, le pediremos a la Corte Suprema de Estados Unidos que revise nuestro caso.
- 2. Como beneficiario del TPS, ¿sigo teniendo estatus migratorio? SI. El TPS sigue vigente, al menos por ahora. Permanecerá en vigor al menos hasta el 5 de marzo de 2021 para Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán; y al menos hasta el 5 de noviembre de 2021 para El Salvador. Sin embargo, esas fechas podrían extenderse si el proceso de apelaciones toma más tiempo. 2
- 3. Como beneficiario del TPS, ¿mi Documento de autorización de empleo (también conocido como EAD, o "permiso de trabajo") sigue siendo válido? SI. Su permiso de trabajo seguirá siendo válido mientras su estado de TPS permanezca siga vigente. Es ilegal que un empleador lo despida (o se niegue a contratarlo) en base a su estado migratorio, siempre que su permiso de trabajo siga siendo válido. También sigue teniendo derecho a renovar su licencia de conducir: Su EAD anterior junto con el Aviso del Registro Federal del 4 de noviembre de 2019 son suficientes para establecer su presencia legal para todos los efectos o propósitos legales.
- 4. ¿Qué puedo hacer ahora para proteger el TPS? ¡LEVANTE SU VOZ! La administración Trump quería poner fin al TPS hace tres años. Sin embargo, el TPS sigue vivo porque la comunidad del TPS ha alzado sus voces para construir poder político. Apoye a su comité local de TPS y los esfuerzos de la Alianza Nacional para proteger a los beneficiarios del TPS.³
- 5. ¿Existen otros casos que podrían proteger a los beneficiarios del TPS? SI. Un caso en Nueva York, Saget v. Trump, 375 F. Supp. 3d 280 (E.D.N.Y.2019), actualmente brinda protección separada para los haitianos. La administración Trump apeló esa decisión y la corte de apelaciones aún no ha decidido. Además, Centro Presente v. Trump, 332 F. Supp.3d 393 (D. Mass.2018), podría brindar protección separada para haitianos, hondureños y salvadoreños.<sup>4</sup>
- 6. ¿Puedo tomar otras medidas para protegerme? Tal vez. Las leyes de inmigración cambian constantemente. Si no ha consultado recientemente a un abogado de inmigración, debería hacerlo. En particular, si está casado con un ciudadano estadounidense o tiene un hijo ciudadano estadounidense mayor de 21 años, es posible que pueda reajustar su estatus a la residencia permanente legal (es decir, para obtener una tarjeta de residencia permanente). Puede hacer esto incluso si ingresó ilegalmente en algunas partes del país (incluidos los estados de Alaska, Arizona, California, Hawái, Idaho, Kentucky, Michigan, Montana, Nevada, Ohio, Oregón, Tennessee y Washington). Debe consultar a un abogado de inmigración para evaluar sus opciones.<sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El nombre oficial del caso es Ramos v. Wolf, --- F.3d --- (9th Cir. Sept. 14, 2020). Usted puede leer la decisión en este enlace: https://cdn.ca9.uscourts.gov/datastore/opinions/2020/09/14/18-16981.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las reglas sobre cuándo pueden entrar en vigencia las terminaciones de TPS se describen aquí: <a href="https://www.federalregister.gov/documents/2019/11/04/2019-24047/continuation-of-documentation-for-beneficiaries-of-temporary-protected-status-designations-for-el.">https://www.federalregister.gov/documents/2019/11/04/2019-24047/continuation-of-documentation-for-beneficiaries-of-temporary-protected-status-designations-for-el.</a> La regla separada que otorga a los salvadoreños tiempo adicional en base a un acuerdo entre los gobiernos de El Salvador y Estados Unidos se describe aquí: <a href="https://www.dhs.gov/news/2019/10/28/us-and-el-salvador-sign-arrangements-security-information-sharing-give-salvadorans">https://www.dhs.gov/news/2019/10/28/us-and-el-salvador-sign-arrangements-security-information-sharing-give-salvadorans</a>

Para obtener más información sobre la Alianza Nacional TPS, consulte aquí: https://www.nationaltpsalliance.org/

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para obtener más información sobre todos los casos que impugnan las terminaciones del TPS de la Administración Trump, consulte <a href="https://cliniclegal.org/resources/humanitarian-relief/temporary-protected-status-and-deferred-enforced-departure/challenges">https://cliniclegal.org/resources/humanitarian-relief/temporary-protected-status-and-deferred-enforced-departure/challenges</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Un abogado de inmigración también podrá abordar otras inquietudes relacionadas con su caso en particular, incluso si podría ser beneficioso viajar fuera del país con una I-131, libertad condicional anticipada.